



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00933442- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la designación de las docentes Torrano María Andrea, (CUIL 27-27314365-9 - Legajo N°48709) y Gaitán María Paula, (CUIL 27-25608339-1 - Legajo N°43570), por el mes de noviembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que las docentes Gaitán y Torrano, tendrán a cargo la elaboración del Informe diagnóstico sobre la curricularización de género en las Carreras de Grado de la FCS.

Que en IF-2023-00944229-UNC-ARRHH#FCS, se agregan a las actuaciones situación de revista de las docentes Gaitán y Torrano.

Que las docentes cuentan con experiencia y antecedentes suficientes para desempeñarse y llevar adelante las tareas para las que son propuestos.

Que en NO-2023-00933709-UNC-SAC#FCS, la Secretaria Académica, Lic. Sabrina Bermúdez, solicita retribuir a las docentes Torrano y Gaitán, con el equivalente a un cargo de Profesor Asistente DS (Cod. 115), desde el 1° al 30 de noviembre de 2023.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Retribuir con el equivalente a un cargo de Profesora Asistente DS (Cod. 115), desde el 1° al 30 de noviembre de 2023, a la Prof. Torrano María Andrea, (CUIL 27-27314365-9 - Legajo N°48709), quien tendrá a cargo la elaboración del Informe diagnóstico sobre la curricularización de género en las Carreras de Grado de la FCS.

ARTÍCULO 2º: Retribuir con el equivalente a un cargo de Profesora Asistente DS (Cod. 115), desde el 1° al 30 de noviembre de 2023, a la Prof. Gaitán María Paula, (CUIL 27-25608339-1 - Legajo N°43570), quien tendrá a cargo la elaboración del Informe diagnóstico sobre la curricularización de género en las Carreras de Grado de la FCS.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

